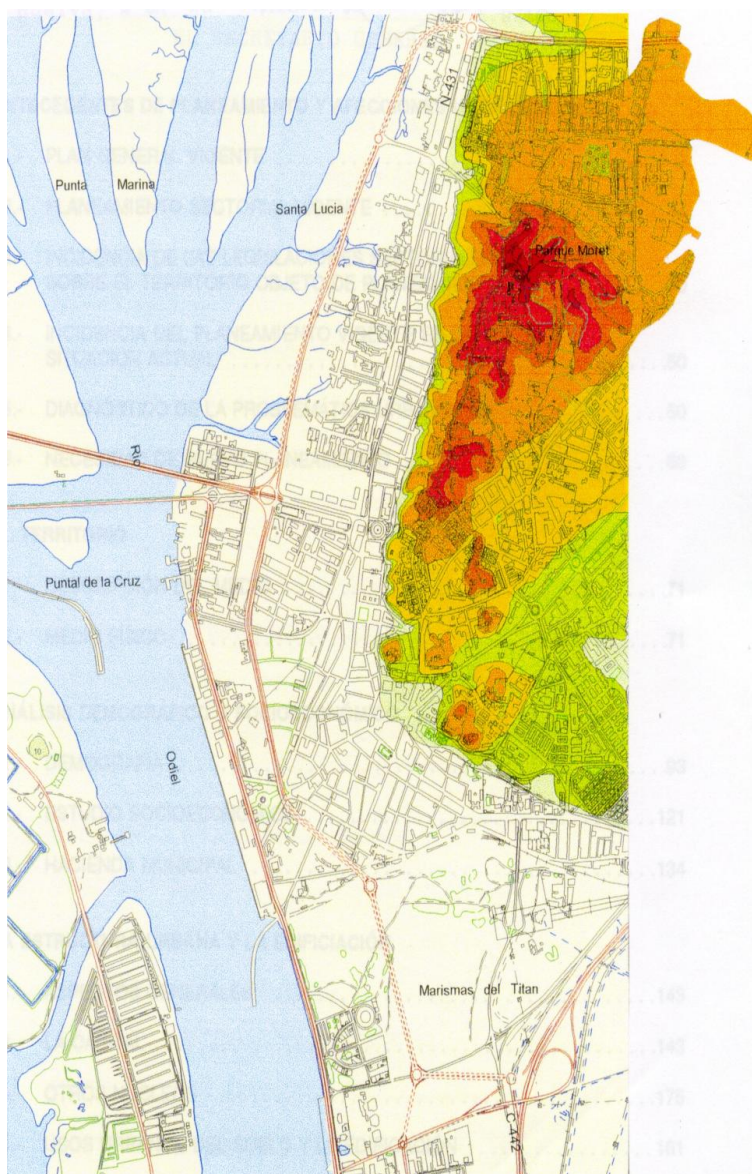


- HUELVA -

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 21 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE
HUELVA

PLAN GENERAL



**VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DE LA
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 21 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE HUELVA**

**RELATIVA A LA REORDENACION DE LAS PARCELAS DOTACIONAL
DOCENTE Y DE ESPACIOS LIBRES DEL APT Nº 5 "CALLE MIGUEL DE
UNAMUNO".**

MARZO
2017

AYUNTAMIENTO DE HUELVA




OTROS DATOS
Código para validación: **MYX05-FQSIM-ORBYG**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:31:09**
Página 2 de 39

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:11
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37



| | | |
|---|--|------------|
|  <p>Ayuntamiento de Huelva</p> <p>Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos.</p> | MODIFICACION PUNTUAL Nº 21 DEL PGOU DE HUELVA. RELATIVA A LA REORDENACION DE LAS PARCELAS DOTACIONAL DOCENTE Y DE ESPACIOS LIBRES DEL APT Nº 5 "CALLE MIGUEL DE UNAMUNO". | |
| | Arquitecto: Águeda Domínguez Díaz | Marzo 2017 |
| VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD. MP 21 PGOUH | | |

INDICE

1. Introducción
2. Descripción de la Actuación
3. Descripción del Ámbito
4. Población del Entorno
5. Participación Ciudadana
6. Identificación de Impactos
7. Análisis de Impactos
8. Valoración de Impactos
9. Conclusiones
10. Planimetría



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476220.MYX05-FQSIM-ORBYG.6484FD65954D2940E10E93D3424C11320ED7842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

0. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

La Valoración de Impacto en la Salud de la Modificación Puntual nº 21 se estructura en un primer apartado que enmarca el documento en la normativa que lo regula, y define el objeto del mismo, que no es otro que identificar, analizar y valorar las incidencias en la salud de población de la modificación introducida.

El siguiente apartado describe la actuación que se pretende realizar para definir las acciones que serán objeto de análisis.

En los siguientes apartados se exponen las características del ámbito y de la población a la que previsiblemente afectará la actuación.

En la participación ciudadana se expresan las inquietudes de la población en relación con las acciones propuestas.

Los siguientes apartados relacionan las acciones del instrumento de planeamiento sobre la salud de la población para poder identificar, analizar y valorar los efectos previsibles de la actuación propuesta.

Finalmente, se extraen las conclusiones resultantes de los apartados enunciados.

En el apartado de planimetría se presenta la ubicación de la actuación y sus características.



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco Normativo

- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública: Título II, capítulo VII
- Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía: Título I, capítulo V
- Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.2. Objeto

La Modificación Puntual nº 21 del PGOU de Huelva fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Huelva con fecha 25 de noviembre de 2.015 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 30, de 15 de febrero de 2.016.

El presente documento, “**Valoración de Impacto en la Salud**”, se redacta como anexo al documento de la Modificación Puntual nº 21 del PGOU de Huelva para la obtención del informe preceptivo del procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud de los instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones, según el Decreto de procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad de Andalucía (D 169/2014 art. 3.b.1º, Cap. III)

La Valoración de Impacto en la Salud de la Modificación Puntual nº 21 del PGOU de Huelva tiene como finalidad principal identificar, analizar y valorar los efectos previsibles de los cambios introducidos por la MP nº 21 del PGOU de Huelva sobre la salud de las personas en el ámbito de la APT nº 5 “Calle Miguel de Unamuno”, entendiéndose la salud como el estado de completo bienestar físico, mental y social, individual y colectivo, de la población (OMS).



2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva fue aprobado definitivamente en virtud de *Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de 13 de Octubre de 1.999*, con publicación de la aprobación definitiva en el BOP de Huelva de 20 de diciembre de 1.999.

El Documento de Adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva fue aprobado definitivamente el 30 de abril de 2.011 y publicado en el BOP de Huelva de 26 de mayo de 2.011.

La actuación que se somete a valoración en relación con la salud de la población, consiste en una modificación del PGOU de Huelva en vigor, en relación con el Área de Planeamiento Transitorio APT nº 05 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, denominada "Calle Miguel de Unamuno", recogido en el artículo 439 de las ordenanzas del PGOU, no modificándose su contenido, sólo alterando la geometría de las parcelas dotacionales definidas en el mismo con el objeto de redefinirlas, de forma que puedan desarrollarse los usos asignados por el plan de forma que sean técnica, económica y funcionalmente más viables..

La necesidad de introducir esta modificación se debe a que la parcela dotacional docente asignada por el PGOUH '99, puesta a disposición por el Ayuntamiento de Huelva para cubrir las necesidades de equipamiento de la oferta educativa del centro docente existente, IES "Alto Conquero", tras los estudios realizados, supone una carga económica y técnica desproporcionada, además de no alcanzar las necesidades funcionales del centro, convirtiéndose en una solución inviable para la administración pública competente.

Dadas estas condiciones, la Consejería de Educación solicita la posibilidad de estudiar la cesión de una superficie de parcela equivalente, pero de características que permitan soluciones técnicas y económicas más equilibradas, así como alcanzar las necesidades funcionales del centro.

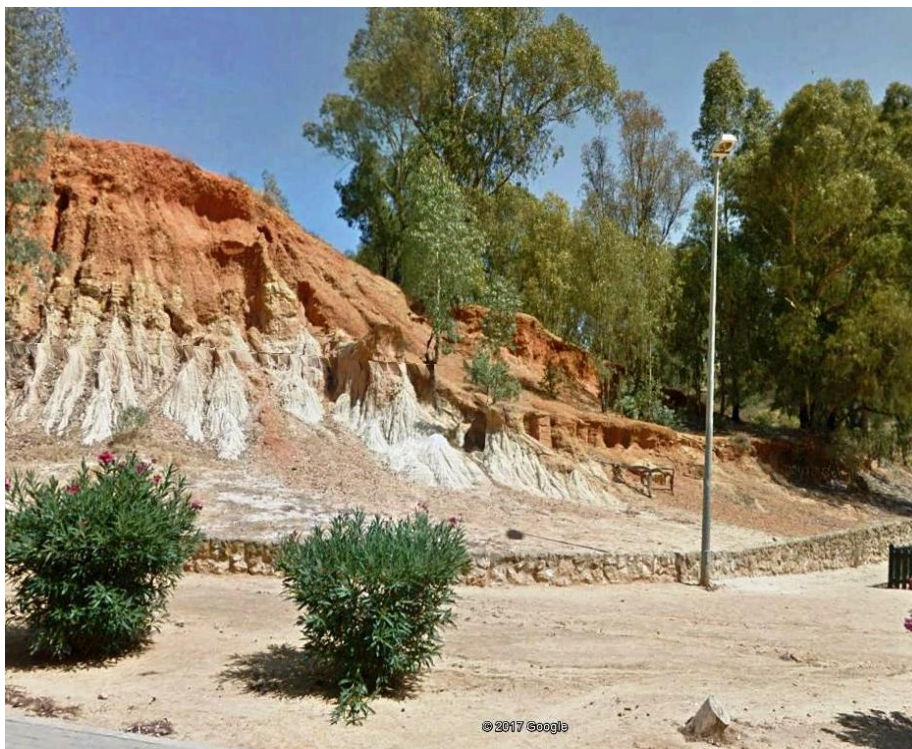
En definitiva la modificación que se introduce en el PGOU es una modificación gráfica, con el objeto de obtener una parcela que permita satisfacer las necesidades del Centro Docente IES "Alto Conquero", cuya oferta formativa obliga a contar con un equipamiento que actualmente, debido a la falta de espacio tienen que desarrollar fuera de las instalaciones del centro. Es evidente que la modificación se redacta para proporcionar los recursos para que el centro cumpla con los estándares de calidad de su equipamiento, redundando dicha cuestión en el bienestar del conjunto de la comunidad educativa que forma el centro.

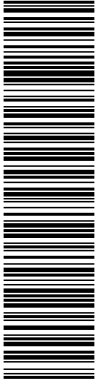
Según el PGOU de Huelva vigente, nos encontramos en un Área de Planeamiento Transitorio "APT 5: Calle Miguel de Unamuno", siendo de aplicación del Plan Parcial nº 5 "Parque Moret", que fue aprobado de forma definitiva el 28 de junio de 1.990, siendo publicado en el BOP en fecha 3 de octubre de 1.990 se introducen modificaciones por el PGOUH'99, pero ninguna de ellas afecta a las parcelas de referencia.



El objetivo de la modificación puntual nº 21 del PGOU de Huelva pretende poner a disposición de la administración competente, Junta de Andalucía, una parcela con características más adecuadas para el desarrollo de la parcela docente con la finalidad de integrarla en la parcela docente existente para poder dar cumplimiento a las necesidades de equipamiento del mismo. Se plantea una modificación que, dada la actual coyuntura económica, pudiera aligerar las cargas de ejecución de la ampliación del centro IES "Alto Conquero", manteniendo siempre los objetivos marcados por el PGOUH que no son otros que proteger y mejorar los valores naturales del parque urbano "Parque Moret" que se considera el pulmón verde de Huelva.

La parcela asignada al uso docente por el planeamiento vigente es de fisonomía escarpada, presentando fuertes pendientes en uno de sus límites, y en consecuencia cualquier actuación constructiva requerirá la destrucción de la topografía que caracteriza al Parque Moret, cuyo valor natural de parque urbano se establece en el PGOU'99, pretendiendo preservar el paisaje natural del "cabezo". El estudio de la situación marcada por el PGOU de Huelva, así como las alternativas del Estudio Ambiental Estratégico Sostenible evidencian que la Modificación Puntual nº 21 evitará la presencia de grandes muros de hormigón que eliminaría el paisaje natural existente, creando un paisaje urbano frío, alejándose de criterios de ciudad amable.

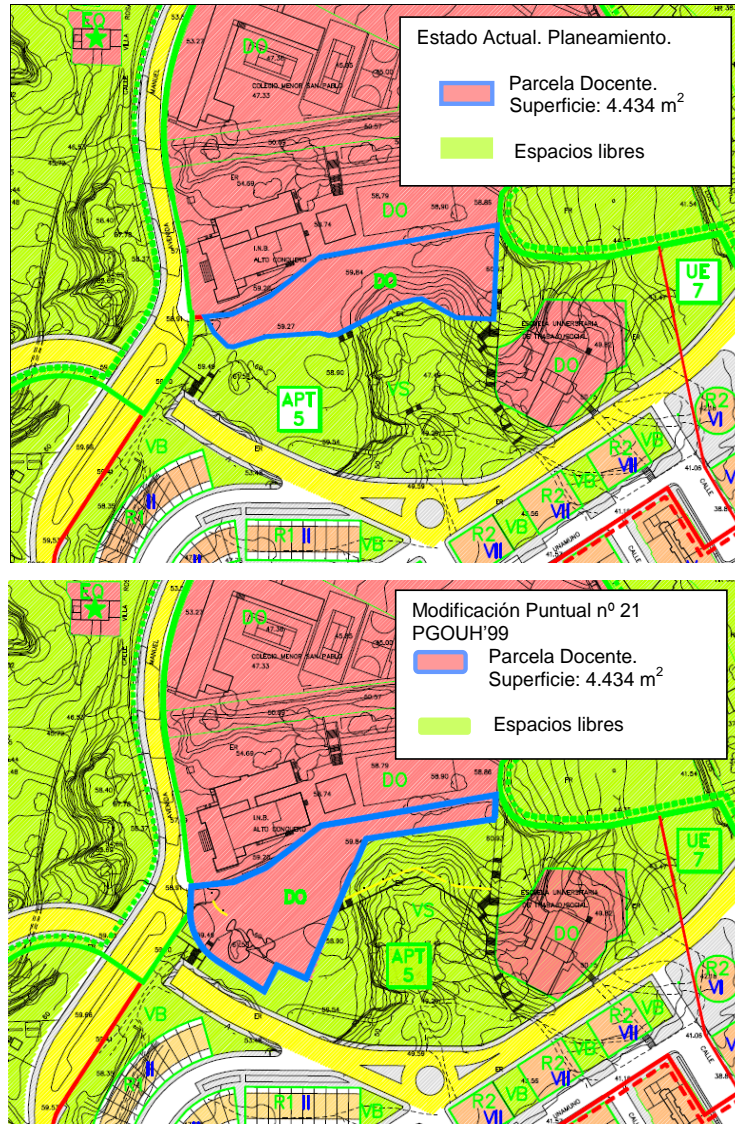




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476220.MYX05-FQSIM-ORBYG.6484FDF65954D2940E10E93D3D24C11329ED7842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

En definitiva, las parcelas, docente y espacio libre, modifican su morfología y geometría respecto a las asignadas en el PGOU'99, pero mantienen su superficie. Así, están asegurados los parámetros y estándares de dotaciones y espacios libres que el planeamiento establece, solo se modifica la geometría para adaptarse a la topografía, en el caso del docente y preservar la topografía natural, en el caso del espacio libre.

Dado que la modificación introducida es un cambio de la forma geométrica de las parcelas, manteniendo la superficie, a continuación se clarifica la Modificación Puntual nº 21 sintetizándola gráficamente, detallando el estado actual, planeamiento vigente, y la modificación que se pretende.



OTROS DATOS

Código para validación: **MYX05-FQSIM-ORBYG**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:31:09**
Página 8 de 39

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:11
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO

FIRMADO
24/08/2017 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476220.MYX05-FQSIM-ORBYG.6.484FDF65954D42940E10E93D424C11329ED7842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Imagen 1



Imagen 2

Imagen 1 y 2: Parcela Docente y Espacio libre. Estado actual (uso esporádico de bolsa de aparcamiento improvisada)

OTROS DATOS
Código para validación: **MYX05-FQSIM-ORBYG**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:31:09**
Página 9 de 39

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 12:11
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476220.MYX05-FQSIM-ORBYG.6484FD65954D42940E10E937D424C11329ED7842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Esta modificación pretende garantizar el desarrollo y ejecución de la ampliación para equipamientos del IES “Alto Conquero”, repercutiendo directamente en la mejora de las condiciones de la calidad de las enseñanzas que el centro imparte, beneficiando directa y positivamente al conjunto de la población que forma la comunidad educativa del centro.

Esta modificación contribuye a aliviar la carga económica derivada de los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución de una obra con las características topográficas mencionadas. Asimismo, contribuirá a la conservación de las características naturales del ámbito incidiendo positivamente en el paisaje y en la percepción visual individual, reconfortando a la población contribuyendo al objetivo de una ciudad más amable.

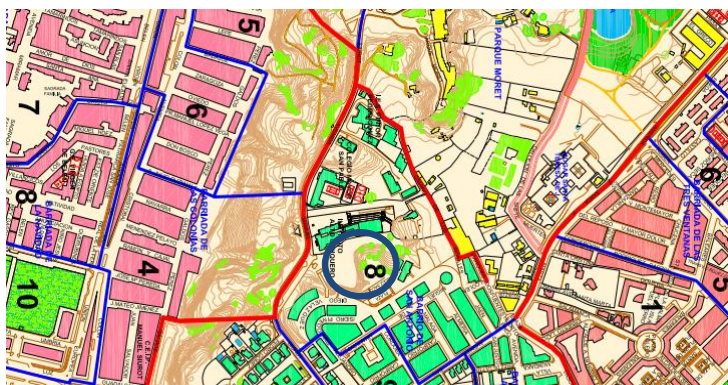


3. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

La parcela Dotacional Docente objeto de la presente modificación, pertenece al patrimonio municipal del suelo, con número de inventario 714, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1728, libro 306, folio 5, finca número 64.295, procedente de la cesión gratuita, del Proyecto de Compensación del Polígono número 2 del Plan Parcial nº 5 “Parque Moret”.



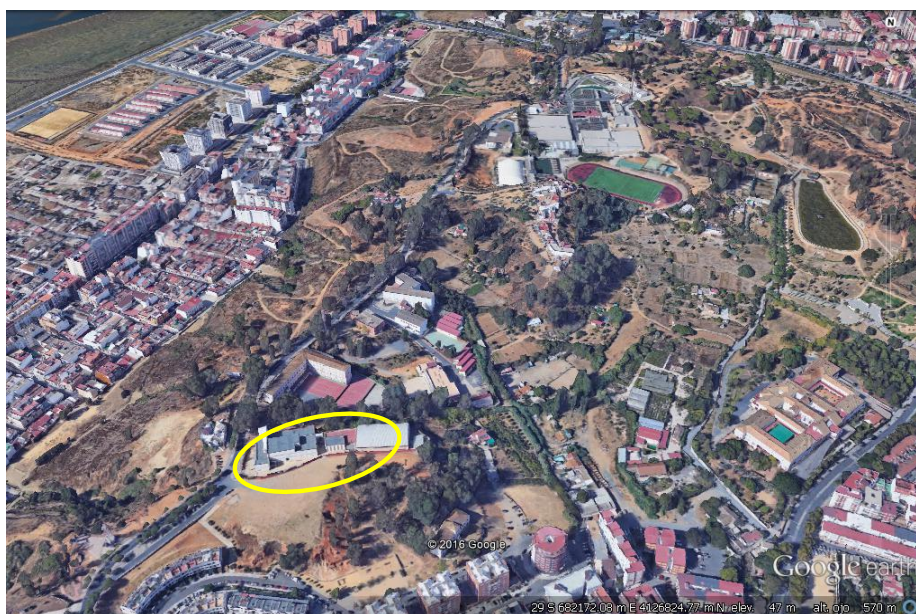
El ámbito según el PGOU de Huelva vigente es el Área de Planeamiento Transitorio, APT nº 05, denominada “Calle Miguel de Unamuno”, cuyas condiciones urbanísticas se recogen en el **artículo 439** de las ordenanzas del ordenamiento general. Su ubicación dentro del casco urbano está en el distrito 4, en la sección 8. Delimitado por la Avda. Manuel Siurot - Parque Moret - C/ Diego Velázquez
Coordenadas UTM X= 682.208,03; Y= 4.126.814,52 (ED 50 huso 29)





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476220.MYX05-FQSIM-ORBYG.6484FD65954D2940E10E939D242C11329ED7842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Desde el punto de vista tradicional, el ámbito se conoce como “El Cabezo del Conquero”, reconocido por ser un espacio con alto valor paisajístico, natural y arqueológico que se eleva sobre la planicie de la marisma y sirve de referencia geográfica, mirador y seña de identidad de la población.



Los cabezos son una serie de colinas características de la topografía de la ciudad y que han influido notablemente en el desarrollo urbano. Son elevaciones del terreno que pueden alcanzar hasta los 60 metros de altura y que proceden de aportes sedimentarios del periodo terciario.

La Avda. Manuel Sirot es la vía principal de acceso a la zona del Conquero y se caracteriza por tener fuertes pendientes, ya que conecta el centro de la ciudad, próximo al puerto, con la zona alta de la ciudad, por lo que se revela como auténtico mirador natural de la ciudad y de la marisma del Odiel.

El entorno de la Avenida Manuel Sirot es, en su primer tramo, eminentemente residencial de tipología unifamiliar. En el segundo tramo, destaca su valor natural con espacios representativos, prácticamente inalterados como las Laderas del Conquero y el Parque Moret, que cuenta con un Aula de la Naturaleza. Tiene especial relevancia valor del patrimonio arqueológico que existe bajo los terrenos de los cabezos con la presencia del acueducto romano subterráneo que es una obra hidráulica civil datada en el siglo I d.C

OTROS DATOS

Código para validación: **MYX05-FQSIM-ORBYG**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:31:09**
Página 12 de 39

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:11
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO

FIRMADO
24/08/2017 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776220.MYX05-FQSIM-ORBYG.6484FD65954D2940E10E93D2424C11329ED7842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Asimismo, es un enclave tradicionalmente académico, pues cuenta con varios centros de enseñanza secundaria, pública y concertada: La Rábida, Diego Guzmán y Quesada, Santo Ángel, Alto Conquero, Pintor Vázquez Díaz, residencia de estudiantes San Pablo, Montessori. También se encuentran las Instalaciones del centro deportivo “Ciudad Deportiva”

El Instituto de Educación Secundaria, “Alto Conquero”, anexo a la parcela objeto de la Modificación Puntual nº 21 se construyó en los años setenta del siglo XX, y desde entonces hasta ahora ha sufrido distintas modificaciones acordes con los requerimientos normativos educativos y con la variedad de enseñanzas que imparte.



En la parcela del IES “Alto Conquero” se diferencian cuatro módulos:

- La zona primitiva con la mayoría de las aulas, servicios administrativo-docentes y la cafetería.
- En los años 80 se construyó un anexo adosado a la edificación primitiva, en el que se sitúan los laboratorios, la biblioteca, departamentos y otro grupo de aulas.
- A finales de los noventa, se construye un módulo con aulas específicas de informática, música, tecnología y un pabellón polideportivo cubierto de aproximadamente 1.000 metros cuadrados.
- En 2.012 se instalaron 2 módulos prefabricados para aulas.



- Actualmente, se encuentra en tramitación administrativa la ampliación para eliminar los módulos prefabricados y dotar al centro de espacios libres y deportivos para completar las instalaciones.



El centro imparte Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato de Ciencias Sociales, Humanidades Y Ciencias y ciclos de especialización:

- Ciclo de Grado Medio: Conducción de Actividades Físicas en el Medio Natural.
- Ciclo de Grado Superior: Animación y Actividades Físico Deportivas.

La descripción del ámbito nos presenta un espacio con alta potencialidad de interrelación de intereses, ya que cuenta con valores culturales, turísticos, deportivos, educativos, ecológicos, sociales, vida saludable, suponiendo un foco de oportunidades a explotar para conseguir resultados favorables en los ámbitos económicos, culturales, de bienestar social y salud.

Las administraciones competentes en las diferentes áreas mencionadas tienen la posibilidad de cooperar y coordinar actividades que fomenten, exploten y conecten

OTROS DATOS

Código para validación: **MYX05-FQSIM-ORBYG**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:31:09**
Página 14 de 39

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:11
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO

FIRMADO
24/08/2017 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476220.MYX05-FQSIM-ORBYG.6484FD65954D2940E10E93D424C11329ED7842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

estos valores. La acumulación de centros de enseñanzas permitiría la relación intercentro promoviendo el intercambio de experiencias y el encuentro del alumnado y profesorado. Los valores culturales, tradicionales y naturales pueden tener un enfoque enriquecedor para el alumnado en cuanto a las señas de identidad dado el perfil de la etapa juvenil que, en general, carece del sentido de arraigo y pertenencia a un lugar, así como un enfoque de educación ambiental y de responsabilidad para la protección del patrimonio histórico andaluz.

Así mismo, los ciclos de formación del IES Alto Conquero tienen el medio ideal para la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en el aula, por lo que la materialización de la ampliación para que el centro cuente con las instalaciones idóneas supone una cuestión clave para ofertar enseñanzas de carácter público de calidad y obtener profesionales que accedan a un mercado de trabajo, cada vez más competitivo, en las condiciones más óptimas para desarrollar su trabajo.

La relación de especialidades impartidas por el centro podría permitir la puesta en práctica con la población del entorno realizando convocatorias para la promoción de hábitos de vida saludables (deporte, actividad al aire libre, hábitos alimenticios).

Código para validación: **MYX05-FQSIM-ORBYG**
 Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:31:09**
 Página 15 de 39

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 12:11
- 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/08/2017 12:23
- 3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 13:37

FIRMADO
 24/08/2017 13:37



4. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

Para el análisis de la población hay que denotar que la modificación una da lugar al cambio de la forma de la parcela Docente y en consecuencia de la parcela destinada a Espacio Libre, no produciendo variación en las superficies originalmente asignadas. Por tanto se distinguirá:

1. Modificación geométrica parcela de Espacios Libres: al ser la parcela un espacio público de uso y disfrute de toda la población se debe analizar las posibles consecuencias de dicha modificación en el conjunto de toda de población, prestando especial atención a los grupos más vulnerables (mayores, discapacitados, menores de 4 años, etc.).
2. Modificación geométrica de la parcela Docente: afectará directamente a los usuarios del centro, oferta total de plazas y los trabajadores. Asimismo, habrá que tener en cuenta a los usuarios potenciales que según los requisitos de admisión, divide la ciudad en áreas principales y áreas limítrofes para cada centro, de forma que en caso de haber mayor número de demandas que de plazas ofertadas, tendrían preferencia aquellos con domicilio en el área principal.

Se analizará la población que compone el centro, la población del área principal y la población total, ya que el área principal y limítrofe suman el conjunto del casco urbano, pero se atenderá a los grupos de edades estándares que se prevén usuarios potenciales del centro. El análisis tendrá en cuenta los posibles grupos de población vulnerables.

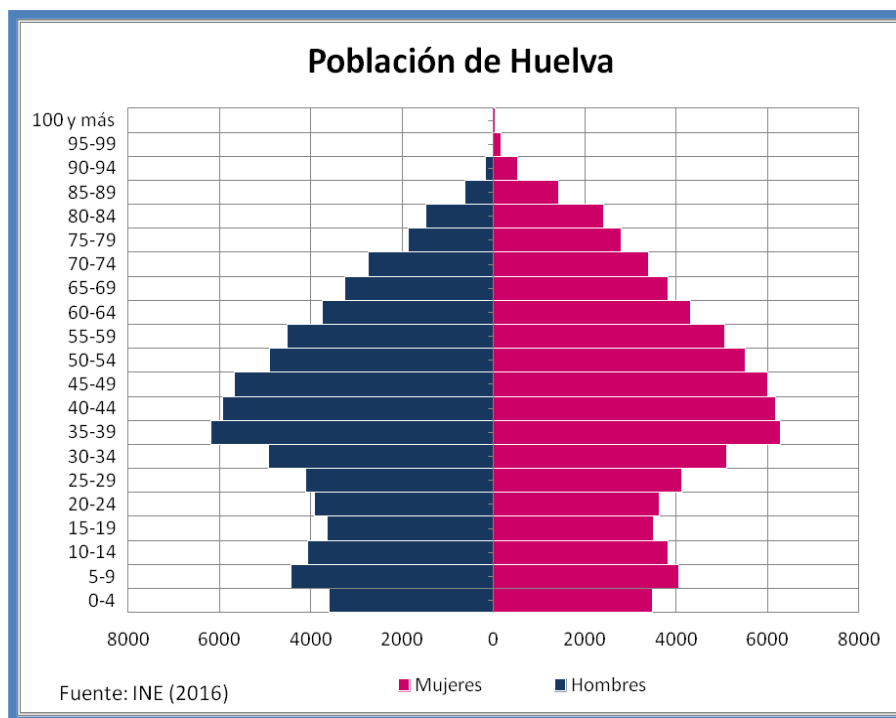


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476220.MYX05-FQSIM-ORBYG.6484FD65954D2940E10E93D242C11329ED7842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

4.1. Datos Demográficos

La población de Huelva, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (2016) es de **145.468** personas (**69.868** hombres y **75.600** mujeres) de población total.

La composición por edades para este mismo año representa una pirámide típica de las zonas desarrolladas, tipo regresiva, más ancha en los grupos superiores que en la base, debido al descenso en la natalidad.



Atendiendo a indicadores de salud, podemos considerar como grupos más vulnerables a aquellos que presentan más fragilidad en cuanto a parámetros como dependencia o accesibilidad, siendo los grupos más destacados los comprendidos en los grupos de edades de 0-4 años (7.084 personas) y los mayores de 65 años (24.767 personas), resultando un total de 31.851 personas que representa un 21,90 % del total de la población. En el grupo entre 5 - 64 años se consideran aquellos con algún tipo de discapacidad, que extrapolando los datos de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Dependencia (2008), se cuantifican en un 3%.

OTROS DATOS
Código para validación: **MYX05-FQSIM-ORBYG**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:31:09**
Página 17 de 39

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:11
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476220.MYX05-FQSIM-ORBYG.6484FD65954D42940E10E93D424C11329ED7842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Se considera como población a la que se deberá prestar mayor atención en relación con su bienestar físico, mental y social a un 25% de la población total, repartido entre los menores de 4 años, los mayores de 65 años y el grupo de discapacidad en el tramo de 5-64 años.

En relación con la población que se verá beneficiada con la ejecución de la ampliación del centro IES "Alto Conquero", ya que son usuarios potenciales del mismo y disfrutarán de unas instalaciones adecuadas de calidad educativa, el tramo de edad de 10 a 29 años del total de la población que se contabilizan en 15.745 hombres y 15.074 mujeres, representando un 21,18% de la población, dentro de este grupo habrá que atender de manera especial a un previsible 3% de personas con discapacidad que se verán especialmente beneficiados en el caso de obtener unas dotaciones docentes con mejoras en accesibilidad universal acordes a los parámetros actuales y mejores recursos para atender sus necesidades, permitiéndoles acceder a los servicios y al futuro mercado laboral en condiciones de igualdad.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476220.MYX05-FQSIM-ORBYG.6484FD65954D2940E10E937D424C11329ED7842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

4.2. Población del Centro IES “Alto Conquero”

La modificación Puntual nº 21 repercutirá de forma directa a las personas, usuarios y trabajadores, que componen el centro. Actualmente hay 12 grupos de Educación Secundaria, 7 grupos de Bachillerato y 8 grupos de Formación Profesional, atendidos por 60 personas que componen el profesorado, y 9 trabajadores de administración y servicios. El alumnado se estima en 730 en función de las ratios máximas establecidas por la Consejería de Educación. Se puede considerar una población de 799 personas que previsiblemente se verán directamente beneficiadas con la materialización de la futura ampliación.



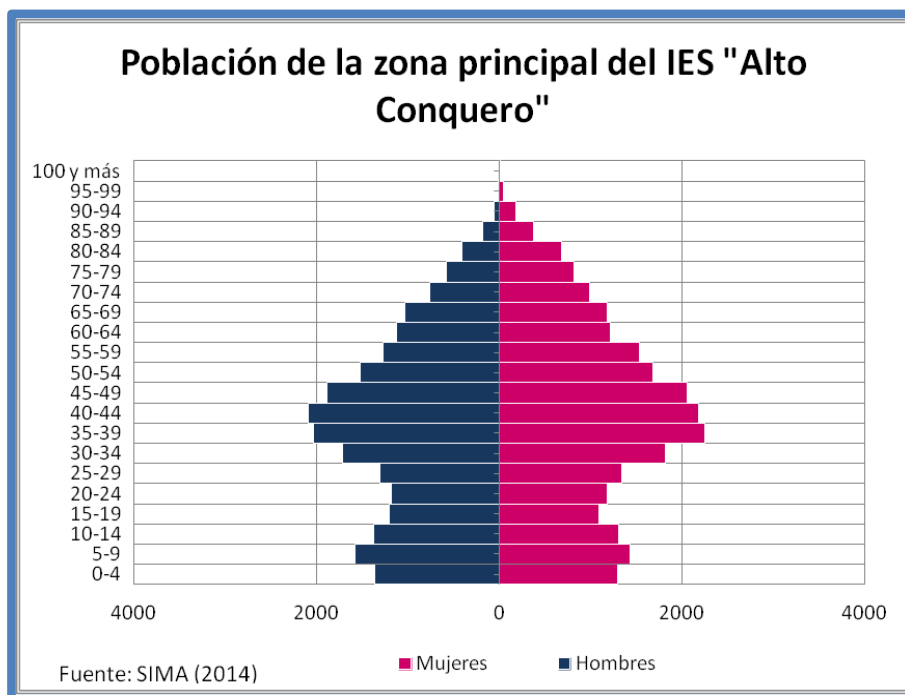
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476220.MYX05-FQSIM-ORBYG.6484FD65954D42940E10E933D424C11329ED7842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

4.3. Población del Área Principal del Centro

El Área Principal el centro IES "Alto Conquero" se compone de diferentes distritos y secciones, de los cuales, en relación con el posible población que acceda al centro, será la población que compone el tramo de edad 10 - 29 años, elegido como grupo estandar de edad que opte a ser admitido a las distintas formaciones que imparte el centro.

El Área Principal de centro se corresponde con la siguiente división censal:

- Distrito 1; Secciones: 1,2,6,7,8,9,10,13
- Distrito 2 Competo (1-10)
- Distrito 3; Secciones 1, 10
- Distrito 4; Secciones: 7,8,9,10,11,14
- Distrito 7; Secciones 1 y 5
- Distrito 8; Sección 1, Área Serenata

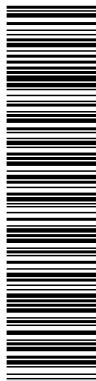


La pirámide de población del conjunto de población que compone la zona principal del IES "Alto Conquero" es prácticamente una réplica de la pirámide de población total del municipio. El grupo potencialmente afectado por la MP nº 21 sería el del tramo

OTROS DATOS
Código para validación: **MYX05-FQSIM-ORBYG**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:31:09**
Página 20 de 39

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 12:11
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476220.MYX05-FQSIM-ORBYG.6484FD65954D2940E10E937D424C11329ED7842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

de edad entre los 10 y los 29 años que se cuantifica en 5.067 hombres y 4.921 mujeres. De este conjunto se presta especial atención a la población con residencia en la zona de Marismas del Odiel, Distrito III, por ser una Zona con Necesidades de Transformación Social que se corresponde con los distrito censales 2 y 8 y las secciones 7 y 1, respectivamente, cuantificándose la posible población que podría optar a ser admitido en el centro en 894 personas.

Para todos los grupos de población descritos, la MP nº 21 cumple el requisito de equidad por el carácter público de la parcela docente y del espacio libre, no causando la modificación, indirectamente, agravio a ningún grupo de población.



4.4. Datos Socio - Económicos

Los principales sectores económicos de Huelva son el industrial y el de servicios (comercio, hostelería y administración pública). La situación socio – económica de Huelva es similar a la que presenta el conjunto de la sociedad española en la actualidad, debido a la coyuntura económica existente de crisis generalizada, presentando tasas de paro a nivel provincial muy altas, presentando en los últimos años datos a la baja (25% aproximadamente), habiendo alcanzado sus máximos en los años 2012 – 2013 con valores del 30%.

Estos datos ponen de manifiesto situaciones más extremas, según estudios realizados por Cáritas, en 2013 y más reciente por Ais Group (2015), la capital presenta tasas de población en riesgo de pobreza del 30% en la capital. Entre las áreas que presentan mayor vulnerabilidad se encuentran los barrios declarados como Zonas con Necesidades de Transformación Social (Distritos III, V, VI, Marismas del Odiel, Torrejón y Pérez Cubillas, respectivamente) en los que Ayuntamiento y Junta de Andalucía trabajan con programas sociales con diferentes líneas de actuación (educación, salud, empleo, rehabilitación viviendas).

Está población deberá ser atendida promocionando medidas que permitan, directa o indirectamente, minimizar las inequidades y maximizar las oportunidades de inclusión social.

En este sentido, la modificación introducida para mejora de las instalaciones del centro IES “Alto Conquero” puede suponer un foco de oportunidad para la inclusión social, el mayor nivel de formación académica está directamente relacionada con el mayor grado de socialización, permitiendo recursos a la población en riesgo de exclusión para alcanzar metas ámbitos como el empleo, la satisfacción personal, la salud, en general, el bienestar social.



4.5. Población y Salud

La presencia del sector industrial en el municipio de Huelva desde la década de los 70 del siglo XX suscita en la población onubense la dicotomía empleo-salud.

El aspecto de la salud ha tomado relevancia en las últimas décadas al existir una preocupación ciudadana por las incidencias en la salud de tantos años de actividad industrial. La mayor preocupación ciudadana es la existencia de la balsa de fosfoyesos, residuos procedentes de la industria química, que ocupan una extensa superficie muy próxima al casco urbano.

Además de la presencia de industrias y sus residuos, el motivo de la preocupación ciudadana es la evidencia estadística de una anormal tasa de cáncer en la población, lo cual ha motivado las consultas de diferentes grupos ciudadanos, y en consecuencia, las actuaciones de distintas administraciones, dando lugar a la realización de distintos estudios y conclusiones.

Las conclusiones más recientes han sido realizadas por un grupo de expertos de la Sociedad Española de Epidemiología por encargo de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, "Dictamen sobre el exceso de mortalidad y morbilidad detectado en varias investigaciones en La Ría de Huelva, marzo 2014." (Grupo de Trabajo de la Sociedad Española de Epidemiología). Este estudio recoge la información de varios estudios sobre los problemas de salud de Huelva y su entorno y aporta los nuevos datos del Registro de Cáncer de Andalucía.

Este documento pone de manifiesto los siguientes datos objetivos en relación con la salud de la población:

- **Período 1975-2011:** la mortalidad general de hombres y mujeres residentes en la provincia de Huelva, con tendencia decreciente, ha sido mayor que la mortalidad del conjunto de España. Esta mayor mortalidad es más marcada en los hombres que en las mujeres, y se observa en la mayoría de las enfermedades que son causa frecuente de muerte en España (enfermedad coronaria del corazón, ictus o tumores malignos).
- **Año 2010:** La mortalidad general y por las principales causas de muerte en el año 2010 es mayor en la población de la Ría de Huelva que en el conjunto de



la población española. En los hombres, esta mayor mortalidad se observa en residentes de la ciudad de Huelva a partir de la edad de 15 años, En las mujeres, la mayor mortalidad afecta a las personas de 45 y más años. Esta mayor mortalidad en la Ría de Huelva se debe a las principales causas de muerte, como las cardiovasculares, el cáncer, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y la cirrosis. Entre los hombres jóvenes de la ciudad de Huelva, el SIDA contribuye de forma destacada a la mayor mortalidad.

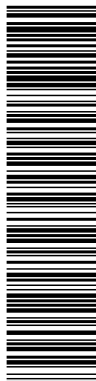
- **Privación Social:** Huelva y el resto de Andalucía occidental han mostrado tradicionalmente peores condiciones de vida que el conjunto de España. Análisis recientemente realizados ponen de manifiesto que las diferencias en un índice de privación social entre secciones censales pueden contribuir a explicar mayores tasas de mortalidad. En concreto, las secciones próximas a los ríos Tinto y Odiel, y en particular las de mayor privación social, presentan mayor mortalidad general y por las principales causas de muerte.
- **Hábitos de vida:** La población de la provincia de Huelva presenta una alta frecuencia de tabaquismo, con una tendencia de aumento desde 2003, bajo consumo de frutas y verduras, y una mayor prevalencia de obesidad en los hombres, en comparación con el resto de Andalucía. La frecuencia de estos factores de riesgo conductual es mayor que la del conjunto de España. Se observa la existencia de una destacada desigualdad social en el tabaquismo. Los hombres sin estudios o con estudios primarios presentan un riesgo mucho más elevado que los universitarios, mientras en las mujeres la situación es la inversa. Respecto a la obesidad, en las mujeres se identifica un gradiente social inverso, de forma que las mujeres sin estudios o con estudios primarios tienen una prevalencia mucho más alta que las universitarias.

En el ámbito municipal, el Consejo Local de Salud tiene como objetivos seguir avanzando, desde la participación, en la puesta en marcha de nuevas acciones dirigidas a mejorar la salud y calidad de vida de los onubenses. Entre los que destaca un convenio de colaboración con la Escuela de Salud Pública Andaluza, que tiene como principal finalidad la evaluación del II Plan Local de Salud de la Ciudad de Huelva (2004) y la elaboración del III Plan para avanzar hacia una Huelva mejor y más saludable para todos, apostando por aquellos valores destinados a avanzar hacia una ciudad más habitable, accesible y

OTROS DATOS
Código para validación: **MYX05-FQSIM-ORBYG**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:31:09**
Página 24 de 39

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:11
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476220.MYX05-FQSIM-ORBYG.6484FD65954D42940E10E93D424C11329ED7842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

sostenible, con opciones para todas las edades y favoreciendo aspectos como el envejecimiento activo y en condiciones igualitarias para el conjunto de la población.

En relación con la Modificación Puntual nº 21, no parece previsible que pueda tener incidencia en la salud física de las personas, aunque si puede afectar positivamente en el bienestar social y fomentar hábitos de vida saludables, ya que se pretende conseguir una dotación docente con mejor nivel educativo.

Son muchos los estudios que ponen de manifiesto la relación entre la educación y la salud, estando íntimamente unidas, siendo una contribución clave para salir de la pobreza y ofrecer la oportunidad del desarrollo pleno del potencial del individuo.

Asimismo, la formación especializada que imparte el centro IES “Alto Conquero”, actividades físicas y deportivas, están íntimamente relacionadas con la salud y los hábitos de vida saludables, y suponen un punto fuerte para la promoción de la salud, siendo clave contar con profesionales que transmitan a la población los beneficios de la actividad física, y puedan implanten actividades económicas relacionadas con estas disciplinas.



5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Modificación Puntual nº 21 se ha redactado de oficio por el Ayuntamiento, sin embargo, su justificación se debe a las demandas de la comunidad educativa del centro y de la Consejería de Educación, Delegación de Huelva, que tras el estudio previo para el proyecto de ampliación del centro IES "Alto Conquero" ha consultado la posibilidad de cesión de una parcela con mayores ventajas desde el punto de vista técnico y económico.

En este sentido, la participación ciudadana no ha necesitado una canalización concreta, ya que han sido muchas las manifestaciones, espontáneas y de asociación, que han trasladado sus inquietudes por diferentes medios, y que han dado lugar a la Modificación Puntual nº 21 del PGOU de Huelva en vigor.

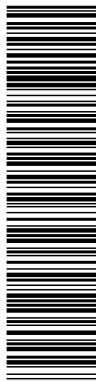
Básicamente, las demandas recibidas son la cesión de una parcela en condiciones viables para su ejecución y la necesidad de mejora de las instalaciones del centro docente para alcanzar objetivos adecuados de calidad educativa.

<http://huelvabuenasnoticias.com/2015/03/19/proponen-la-cesion-de-una-nueva-parcela-para-la-ampliacion-del-ies-alto-conquero/>

<http://huelva24.com/not/68106/el-instituto-alto-conquero-condenado-por-un-aparcamiento/>

<http://huelva24.com/not/68151/la-junta-ve-ahora-deficiencias-en-la-parcela-que-se-cedio-para-la-ampliacion-del-ies-alto-conquero>
http://educacionsinrecorteshuelva.blogspot.com.es/2015_06_01_archive.html

http://www.huelvainformacion.es/huelva/alumnos-Alto-Conquero-biblioteca-falta_0_902909854.html



6. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

La identificación de impactos sobre la salud de la Modificación Puntual nº 21 se plantea con métodos de listas de chequeo (listado/cuestionario). En primer lugar se enumerarán las acciones, modificaciones introducidas por la Modificación Puntual nº 21. Asimismo, se ha confeccionado la lista general de dimensiones¹² con incidencia en la salud, identificando las áreas de intervención de cada una de ellas que pudieran estar afectadas por las actuaciones. Posteriormente, se relacionarán para identificar la incidencia en la salud mediante el cuestionario que dará como resultado los posibles impactos en las diferentes áreas.

Listado de Acciones:

- A₁: Modificación geométrica de la parcela con uso docente, sin variación del valor numérico de superficie
- A₂: Modificación geométrica de la parcela con uso espacio libre, sin variación de superficie,

Listado de Dimensiones

- F₁: Zonas verdes y espacios libres:
- F₂: Movilidad sostenible:
- F₃: Ocupación del territorio
- F₄: Metabolismo urbano:
- F₅: Convivencia social: plaza pública
- F₆: Otras Áreas

1 Documento de apoyo DAU-1
Consejería de Igualdad, Salud y Política Sociales



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476220.MYX05-FQSIM-ORBYG.6484FD65954D2940E10E9393D424C11329ED7842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

6.1. Listado de Áreas/Factores a evaluar

| Dimensiones | Áreas de Intervención/Factores evaluables |
|---|---|
| Zonas Verdes y Espacios Libres | Espacios naturales y zonas verdes |
| | Lugares de concurrencia pública |
| | Vulnerabilidad a las olas de calor (efecto isla de calor) |
| | Masas de agua recreativa o en zonas de ocio |
| | Espacios públicos y privados uso del suelo |
| | Ecosistemas naturales y especies polinizadoras |
| Movilidad Sostenible | Calidad del aire debida al tráfico |
| | Movilidad no asociada a vehículos a motor |
| | Accesibilidad a transporte público |
| | Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios |
| | Accidentabilidad ligada al tráfico |
| Ocupación del Territorio | Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico |
| | Viviendas de promoción pública |
| | Disponibilidad de vivienda |
| | Densidad y conectividad |
| | Diseño de las vías peatonales |
| | Espacios libres y ocupados para el peatón |
| Metabolismo Urbano | Ocupación zonas vulnerables |
| | Fuentes de contaminación del aire |
| | Fuentes de contaminación acústica |
| | Redes de abastecimiento |
| | Alcantarillado, saneamiento y estación depuradora |
| | Vertederos o plantas de tratamiento de residuos |
| Convivencia Social | Disponibilidad agua para diferentes usos |
| | Personas en riesgo de exclusión y desarraigo social |
| | Espacios públicos de convivencia |
| | Habitabilidad del espacio público |
| | Empleo local y desarrollo económico |
| | Estructura y composición poblacional |
| Otras Áreas de Intervención | Disponibilidad de viviendas con calidad y variedad |
| | Áreas afectadas por Policía Mortuoria |
| | Calidad de los suelos y aguas subterráneas |
| | Vectores de transmisión de enfermedades |
| | Grandes accidentes en zonas pobladas |
| | Campos electromagnéticos |
| Riqueza monumental, paisajística y cultural | |



6.2. Questionario para la identificación de impactos

1. ¿Puede afectar la modificación de la geometría de la parcela docente en algún factor con incidencia en la salud?

El objetivo de esta acción es encontrar la parcela más idónea para poder dotar al centro docente de instalaciones adecuadas. No se incrementa el alumnado, se pretende obtener un centro que alcance una calidad educativa adecuada. Por tanto, no se prevén ningún tipo de incidencia en la salud física de la población identificada como posible afectada.

Si se ven incidencias positivas al bienestar de la población usuaria, ya que la parcela originalmente asignada resultaba inviable, o muy costosa. La nueva parcela facilitará la materialización de la ampliación del centro, y los usuarios verán mejorada su satisfacción individual y colectiva.

Además, el hecho de no ejecutar la parcela primitiva, supone un beneficio económico para la administración competente, que podrá invertir en recursos de educación para mejorar la calidad de enseñanza pública. Son numerosos los estudios que ponen de manifiesto que el nivel de formación académica de los ciudadanos está directamente relacionado con la salud física, mental y social, por tanto invertir en educación se entiende que es invertir en salud.

Asimismo, las enseñanzas especializadas que imparte el centro están relacionadas con actividades físicas y deportivas que son el sustento para la vida saludable.

2. ¿Puede afectar la modificación de la geometría de la parcela espacio libre en algún factor con incidencia en la salud?

Los espacios libres tienen la característica en relación con la salud de ser espacios de convivencia, esparcimiento y encuentro. En este caso, al optar por una modificación geométrica en beneficio de la parcela docente, ubicando el espacio libre parcialmente en la fuerte pendiente, se pierden parte de esas características. Sin embargo se gana en valores tradicionales y paisajísticos. Dado que el lugar está suficientemente dotado con espacios con las características expresadas, se entiende que la mejora en la calidad de enseñanza y el paisaje tradicional es razón suficiente

OTROS DATOS

Código para validación: **MYX05-FQSIM-ORBYG**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:31:09**
Página 29 de 39

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:11
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO

FIRMADO
24/08/2017 13:37



para no tener que justificar o adoptar medidas que palien esa pérdida. Además el espacio libre actual en ocasiones es utilizado como bolsa de aparcamiento. La ocupación de la parcela con el centro docente, podría incidir en el uso de modos de desplazamientos más saludables (transporte público, bici, a pie).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476220.MYX05-FQSIM-ORBYG.6484FD65954D2940E10E93D424C11329ED7842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

OTROS DATOS
 Código para validación: **MYX05-FQSIM-ORBYG**
 Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:31:09**
 Página 30 de 39

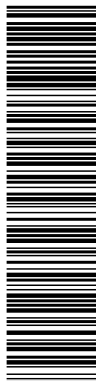
FIRMAS
 El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 12:11
 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/08/2017 12:23
 3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
 24/08/2017 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476220.MYX05-FQSIM-ORBYG.6484FD659542940E10E9393D424C11329ED7842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

| Dimensiones | Áreas de Intervención/Factores evaluables | Impacto Previsible | | |
|---------------------------------------|---|--------------------|--------|----|
| | | NO | QUIZÁS | SI |
| Zonas Verdes y Espacios Libres | Espacios naturales y zonas verdes | | | X |
| | Lugares de concurrencia pública | | | X |
| | Vulnerabilidad a las olas de calor (efecto isla de calor) | X | | |
| | Masas de agua recreativa o en zonas de ocio | X | | |
| | Espacios públicos y privados uso del suelo | | | X |
| | Ecosistemas naturales y especies polinizadoras | X | | |
| Movilidad Sostenible | Calidad del aire debida al tráfico | X | | |
| | Movilidad no asociada a vehículos a motor | | | X |
| | Accesibilidad a transporte público | X | | |
| | Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios | X | | |
| | Accidentabilidad ligada al tráfico | X | | |
| | Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico | X | | |
| Ocupación del Territorio | Viviendas de promoción pública | X | | |
| | Disponibilidad de vivienda | X | | |
| | Densidad y conectividad | X | | |
| | Diseño de las vías peatonales | X | | |
| | Espacios libres y ocupados para el peatón | X | | |
| | Ocupación zonas vulnerables | X | | |
| Metabolismo Urbano | Fuentes de contaminación del aire | X | | |
| | Fuentes de contaminación acústica | X | | |
| | Redes de abastecimiento | X | | |
| | Alcantarillado, saneamiento y estación depuradora | X | | |
| | Vertederos o plantas de tratamiento de residuos | X | | |
| | Disponibilidad agua para diferentes usos | X | | |
| Convivencia Social | Personas en riesgo de exclusión y desarraigo social | X | | |
| | Espacios públicos de convivencia | | | X |
| | Habitabilidad del espacio público | | | X |
| | Empleo local y desarrollo económico | | | X |
| | Estructura y composición poblacional | X | | |
| | Disponibilidad de viviendas con calidad y variedad | X | | |
| Otras Áreas de Intervención | Áreas afectadas por Policía Mortuoria | X | | |
| | Calidad de los suelos y aguas subterráneas | X | | |
| | Vectores de transmisión de enfermedades | X | | |
| | Grandes accidentes en zonas pobladas | X | | |
| | Campos electromagnéticos | X | | |
| | Riqueza monumental, paisajística y cultural | | | X |



7. ANÁLISIS

A continuación se expresan los resultados de las relaciones, directas e indirectas que provocarán las acciones del planeamiento sobre las dimensiones con incidencia en la salud. Los previsibles cambios se pueden considerar como directos e indirectos, y serán la consecuencia que probablemente produzca la cadena causa - efecto, y que se deben tener en cuenta para su potenciación o minimización futura en función del resultado negativo o positivo en relación con la salud de la población.

Espacios Libres

El espacio libre modifica su geometría, pero no reduce superficie, se mejora el paisaje natural, se potencian las características del paisaje tradicional, los cabezos de Huelva que se consideran señas de identidad de la población en general. Se potencian los valores naturales y tradicionales, el impacto visual resultante reconfortará a la población que lo disfrutará, incidiendo en el bienestar individual positivamente, por los valores naturales y por la seña de identidad con carácter de arraigo para la población.

Las condiciones de igualdad están garantizadas, ya que el espacio es público, sin restricciones.

Movilidad Sostenible

El espacio libre actual, se utiliza ocasionalmente como bolsa de aparcamiento improvisada. La materialización de la parcela docente impedirá ese uso. Desde el punto de vista de la movilidad sostenible puede incidir en que se acuda a modos de desplazamiento de baja emisión y más saludables como el transporte público, la bici y a pie.

Convivencia Social

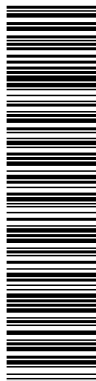
Tanto la parcela dotacional como el espacio libre son públicos para el disfrute de toda la población.

El ámbito tiene numerosos valores, culturales, turísticos, deportivos, educativos, ecológicos, sociales, vida saludable, suponiendo un foco de oportunidades a explotar para conseguir resultados favorables en los ámbitos económicos, culturales, de bienestar social y salud que deben ser puestos en valor por las distintas

OTROS DATOS
Código para validación: **MYX05-FQSIM-ORBYG**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:31:09**
Página 32 de 39

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:11
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37

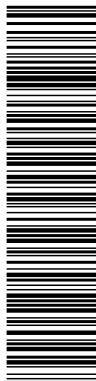


administraciones competentes, en sus relaciones de cooperación, para cumplir objetivos de desarrollo económico.

Cultura y Tradiciones

Se garantiza y aumenta la conservación del paisaje natural – tradicional del ámbito

Los valores tradicionales y de patrimonio histórico cultural que posee el ámbito tiene alto potencial para el desarrollo de actividades que promuevan intereses culturales e históricos que deberán ser promocionados en el futuro por las delegaciones municipales competentes.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476220.MYX05-FQSIM-ORBYG.6484FD65954D2940E10E93D424C11329ED7842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

8. VALORACION DE IMPACTO EN LA SALUD

En general, las modificaciones introducidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva no tienen incidencia negativa en la salud de la población, ya que su objetivo es favorecer el desarrollo de la parcela dotacional docente en condiciones técnicas y económicas razonables. Sólo se realiza una modificación geométrica. La incidencia en la ubicación que parcialmente ocupa la parcela de espacios libres se ve compensada con el valor tradicional y paisajístico, mejorando la imagen urbana en un lugar con altos valores naturales.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476220.MYX05-FQSIM-ORBYG.6484FD65954D42940E10E593D424C11329ED7842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

8.1. MATRIZ DE VALORACIÓN DE IMPACTOS

| Áreas/Factores de Intervención | Impactos Identificados | | Valoración de Impactos | | | Descripción |
|--------------------------------|------------------------|----|------------------------|-------|------|--|
| | Quizás | Si | Baja | Media | Alta | |
| Espacios públicos | | X | O | | | + se potencia la imagen natural, tradicional. |
| Movilidad Sostenible | X | | O | | | + reducción emisión contaminantes por uso transporte público, bici pie |
| Convivencia Social | | X | O | | | + foco de oportunidad por la interrelación de valores en el ámbito |
| Cultural | | X | O | | | + se garantizan los valores tradicionales y paisajísticos del ámbito. |

[Valoración de impacto en la Salud de la Modificación Puntual nº 21 del PGOU de Huelva](#)



9. CONCLUSIONES

Considerando las innovaciones introducidas por la Modificación Puntual nº 21 y tras el análisis realizado de los posibles efectos que pudieran ocasionar sobre la salud de la población se puede afirmar que las modificaciones introducidas en el PGOU '99 de Huelva en la APT nº 5 "Miguel de Unamuno" **no afectan negativamente a ningún determinante, individual o colectivo, de la salud de las personas.** Todos los efectos previsibles de las modificaciones que se introducen contribuirán a mantener y favorecer el bienestar de la población general y de los usuarios del centro docente cuando se desarrolle y materialice la parcela docente.

El presente documento ha puesto de manifiesto la potencialidad del área en intereses de bienestar público, social, económico, cultural y de movilidad sostenible y dado que el principal objetivo de introducir la Modificación Puntual nº 21 es conseguir la materialización de la parcela docente para conseguir unas instalaciones con calidad educativa, difícilmente ocasionará, directa o indirectamente, ningún efecto negativo en la salud de la población.

La modificación pone a disposición de la Administración de Educación Andaluza el recurso necesario para la ejecución de la ampliación del centro IES "Alto Conquero" que es clave para el cumplimiento de los requisitos de las enseñanzas que imparten. Tras analizar todos los aspectos posibles, se puede afirmar que será beneficioso para el conjunto de la población en relación con el bienestar, no existiendo presumiblemente, incidencia en la salud física.

OTROS DATOS

Código para validación: **MYX05-FQSIM-ORBYG**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:31:09**
Página 36 de 39


FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 12:11
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 13:37

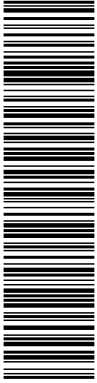
ESTADO

FIRMADO
24/08/2017 13:37



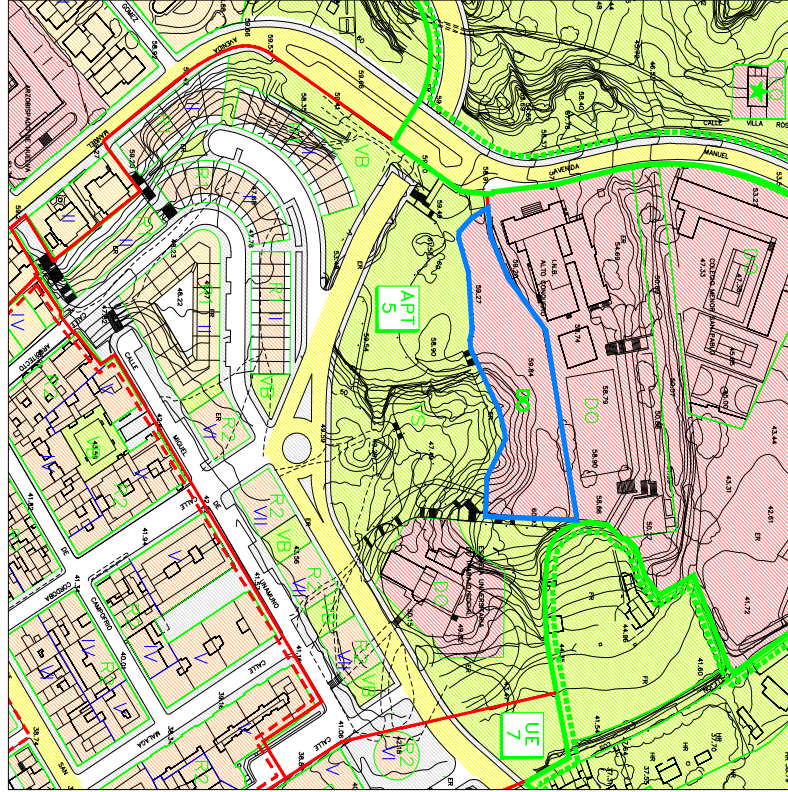
| | | |
|---|---|------------|
|  Ayuntamiento de Huelva Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos. | MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 21 DEL PGOU DE HUELVA. | |
| | Arquitecto: Águeda Domínguez Díaz | Marzo 2017 |
| | VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD MP 21 PGOUH | |

PLANIMETRÍA

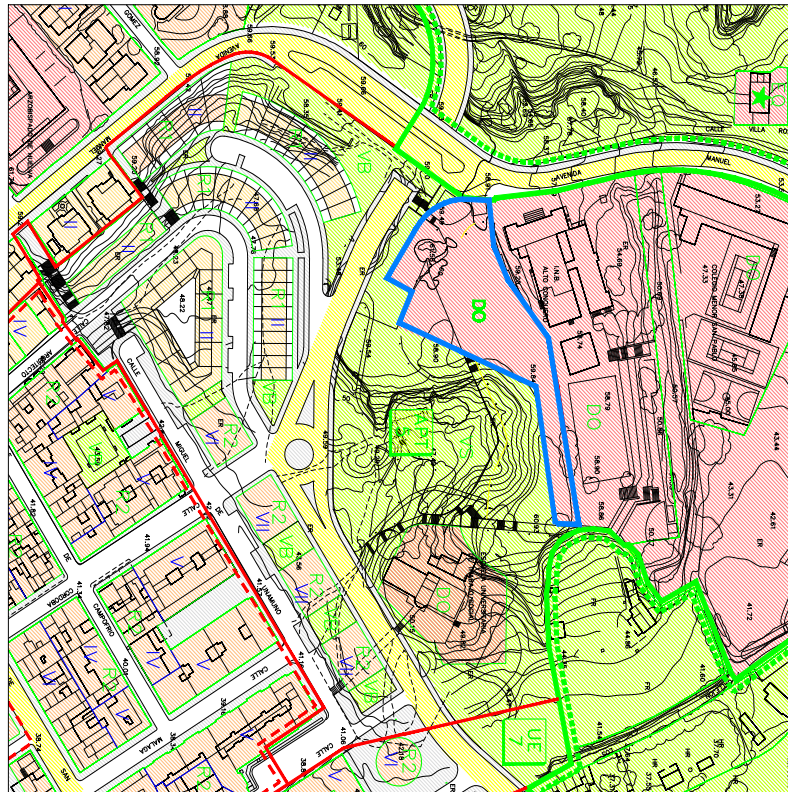


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476220.MYX05-FQSIM-ORBYG.6484FD65954D2940E10E9303D424C11329ED7842), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ESTADO ACTUAL



ESTADO MODIFICADO



**Ayuntamiento
de Huelva**

AREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

**VALORACION DE IMPACTO EN LA SALUD DE LA MODIFICACION
PUNTUAL Nº 21 DEL P.G.O.U. DE HUELVA**

| PLANO | SITUACION | NUMERO |
|----------------------------|-----------|--------|
| ESTADO ACTUAL Y MODIFICADO | | 1 |

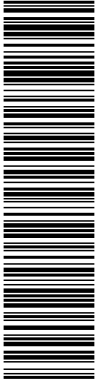
| FECHA | ESCALA | 1/5000 | REVISOR |
|------------|--------|--------|---------|
| MARZO 2017 | | | |

| AUTORIZA | REVISOR |
|-----------------------|----------------|
| AGUEDA DOMINGUEZ DIAZ | JOSÉ A. ROMERO |

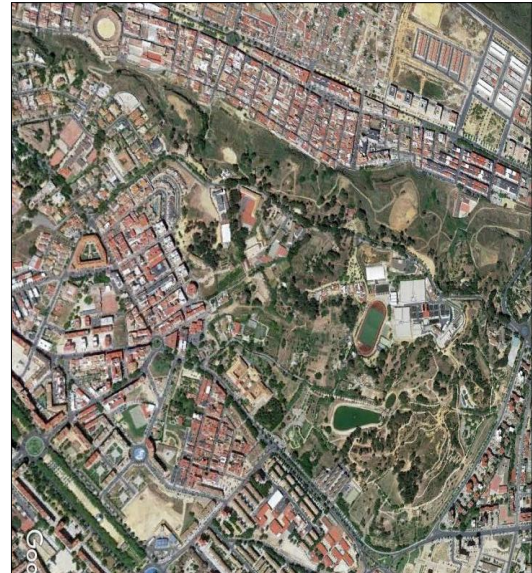
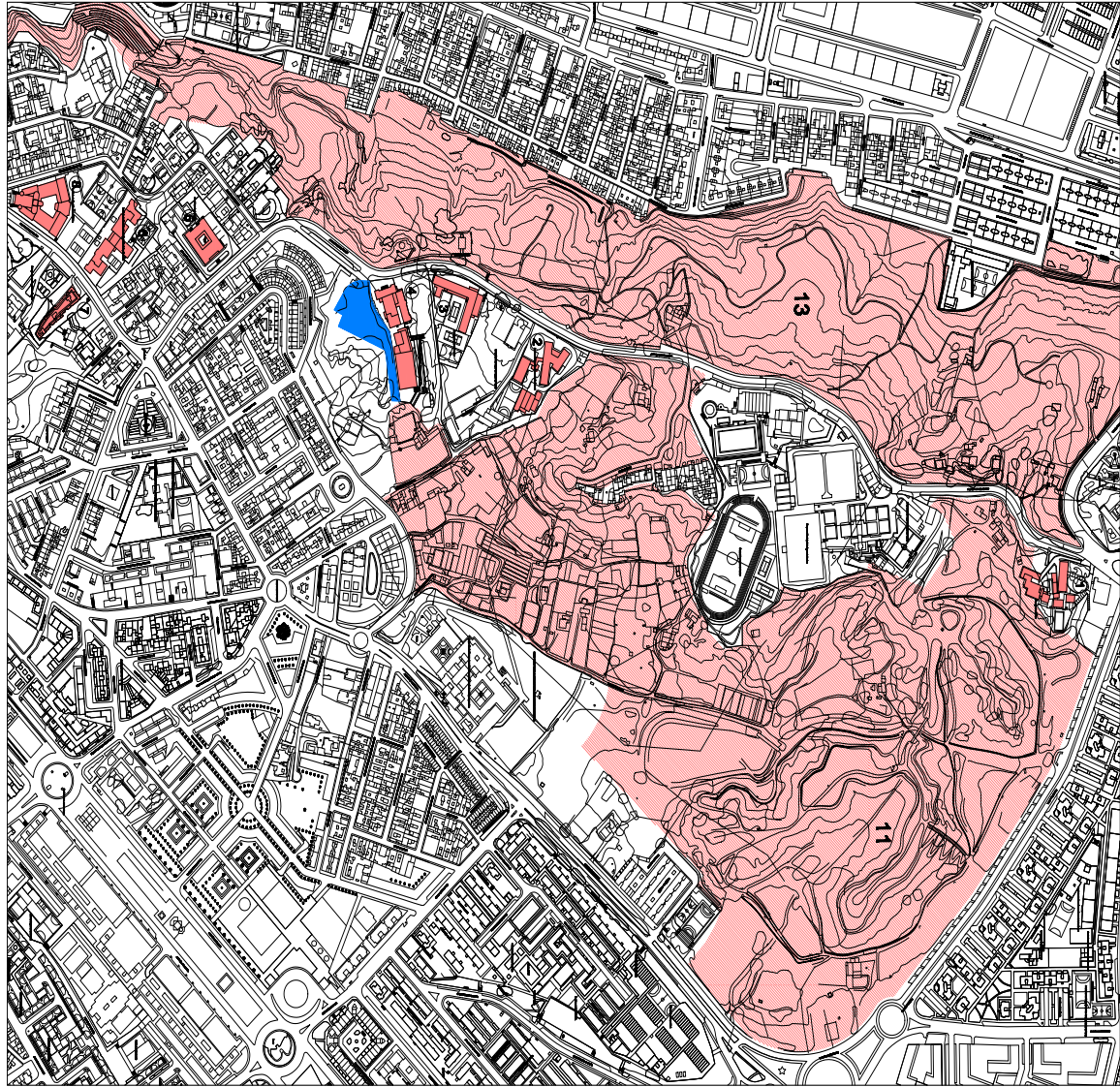
OTROS DATOS
Código para validación: **MYX05-FQSIM-ORBYG**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:31:09**
Página 38 de 39

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 12:11
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaria General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76220 MYX05-FQSIM-ORBYG 6.484FD65954D2940E10E939D242AC11329ED7842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Huelva**
ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL
VALORACION DE IMPACTO EN LA SALUD DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 21 DEL P.G.O.U. DE HUELVA
REVISIÓN POR EL ANTO
VALORES Y CANTIDADES DEFINIDAS
MARZO 2017
REVISOR
14/09/0
REVISOR
2
AUTOR
AGUEDA DOMÍNGUEZ DÍAZ
REVISOR
JOSÉ A. VILLANO

- 1. CASILLO LUJANERINI
- 2. CASILLO LUJANERINI
- 3. CASILLO LUJANERINI
- 4. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 5. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 6. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 7. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 8. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 9. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 10. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 11. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 12. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 13. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 14. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 15. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 16. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 17. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 18. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 19. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 20. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 21. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 22. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 23. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 24. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 25. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 26. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 27. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 28. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 29. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 30. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 31. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 32. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 33. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 34. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 35. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 36. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 37. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 38. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 39. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 40. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 41. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 42. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 43. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 44. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 45. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 46. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 47. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 48. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 49. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 50. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 51. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 52. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 53. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 54. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 55. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 56. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 57. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 58. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 59. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 60. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 61. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 62. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 63. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 64. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 65. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 66. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 67. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 68. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 69. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 70. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 71. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 72. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 73. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 74. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 75. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 76. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 77. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 78. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 79. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 80. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 81. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 82. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 83. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 84. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 85. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 86. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 87. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 88. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 89. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 90. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 91. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 92. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 93. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 94. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 95. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 96. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 97. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 98. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 99. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO
- 100. INSTITUTO EDUCACION RESERVAVALA ALTO CORRALERO

**INDICACION PUNTUAL Nº 21 DEL P.G.O.U.**
CENTROS DE INTERÉS
ZONA AMPLIADA ORDEN DE HUELVA 2011
11, 24, 45, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

OTROS DATOS

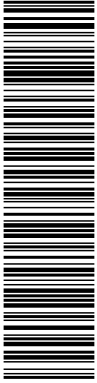
Código para validación: **MYX05-FQSIM-ORBYG**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:31:09**
Página 39 de 39

FIRMAS

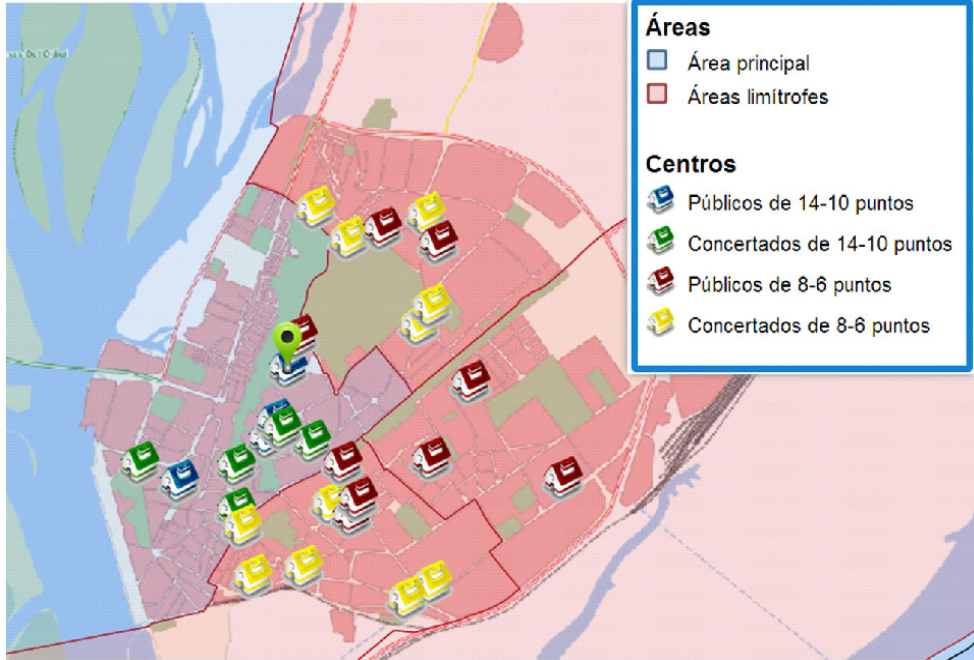
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 12:11
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO

FIRMADO
24/08/2017 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776220.MYX05-FQSIM-ORBYG.6.484FD65954D42940E10E939D424C11329ED7842) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento
de Huelva**

AREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

**VALORACION DE IMPACTO EN LA SALUD DE LA MODIFICACION
PUNTUAL Nº 21 DEL P.G.O.U. DE HUELVA**

| | | | |
|------------|---|----------|----------------|
| PLANO | AREAS DE CENTROS: ZONA PRINCIPAL Y LIMITROFE | NUMERO | 3 |
| FECHA | MARZO 2017 | ESCALA | S/E |
| REFERENCIA | | | - |
| ARQUITECTA | AGUEDA DOMINGUEZ DIAZ | DIBUJADO | JOSE A. ROMERO |